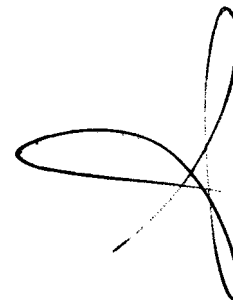




Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 15/2007  
ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
REALIZADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE:**

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

**CONCEJALES:**

D. GREGORIO BARRERO MARTÍNEZ

D<sup>a</sup> PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER

D<sup>a</sup> ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA

D. JOSÉ LUIS DE GRADO RODRÍGUEZ

D. ALFREDO LÓPEZ ESTÉVEZ

D<sup>a</sup> JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN

D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

D. JUAN RUBIO GARCÍA

**SECRETARIO:**

D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a ocho de noviembre de dos mil siete, siendo las veinte horas y dos minutos, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.-
- 2º.- Decretos de Alcaldía.-
- 3º.- Determinación de fiestas locales, ejercicio 2008.-
- 4º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación del Tipo de Gravamen de IBI urbana.-
- 5º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura.-
- 6º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Tasa por publicaciones en Boletines y Diarios por una actividad administrativa.-
- 7º.- Asuntos de urgencia.-
- 8.- Ruegos y preguntas.-



**1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.** Por Secretaría se hace constar que se han producido varios errores materiales en las Actas de las sesiones anteriores, y que son los siguientes:

En el Acta del día 3 de octubre de 2007 se produjeron los siguientes errores:

\* En el encabezamiento se dice que asiste como Concejal D. Jonathan Gil Muñoz, cuando en realidad debe decir D. Gregorio Barrero Martínez.

\* En el punto “1º.- **Aprobación, si procede, de la retirada de suelo identificado como Sector 1 “Matalongiles” (Industrial) de las Normas Transitorias de la Comunidad de Madrid y de su ámbito de aplicación.**”, página 10, párrafo séptimo, se indica que el receso comenzó a las 21,35 horas y terminó a las 22,50 horas, cuando en realidad terminó a las 21,50 horas.

En el Acta del día 4 de octubre de 2007, también se produjo error en el encabezamiento en el que se dice que asiste como Concejal D. Jonathan Gil Muñoz, cuando en realidad debe decir D. Gregorio Barrero Martínez.

El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda prestar aprobación a las Actas de las sesiones anteriores, con la rectificación de los errores producidos.

**2º.- Decretos de Alcaldía.** Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia en el expediente de convocatoria de la relación de Decretos de la Alcaldía dictados desde la última convocatoria de sesión ordinaria.

**3º.- Determinación de fiestas locales, ejercicio 2008.** Por Secretaría se da lectura a la siguiente

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

A la vista del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, solicitando la comunicación, a la mayor brevedad, de las fechas de las fiestas laborables locales (dos días) para el año 2008, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Determinar los días 21 de enero y 15 de septiembre, como fiestas de ámbito local para el año 2.008.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante, el Pleno Municipal decidirá.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

En Los Molinos, a 2 de noviembre de 2007.- EL ALCALDE.- Fdo.:  
Francisco Javier Alonso Priego.-“

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, interviene para preguntar cómo quedaría la semana de las Fiestas Patronales, respondiendo el Sr. Alcalde que sería la que termina el día 14 de septiembre de 2008.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía.

**4º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación del Tipo de Gravamen de IBI urbana.-** Por Secretaría se da lectura a la siguiente

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA”**

Siguiendo en la misma línea que el año anterior, dado el incremento en las cuotas tributarias procedente de la ponencia de valores llevada a cabo en el año 2005 por la Dirección General del Catastro, se hace necesario realizar una nueva bajada del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de naturaleza urbana.

Por este motivo, y a fin de no gravar excesivamente a los vecinos de Los Molinos, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

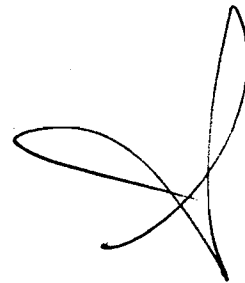
1º) Aprobar provisionalmente la modificación del tipo de gravamen determinado en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, estableciéndose en un 0,70 por ciento.

2º) Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición al público, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación citada.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.

Los Molinos, a 29 de octubre de 2007.- EL ALCALDE.- Fdo.:  
Francisco Javier Alonso Priego.-“

Así mismo, por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas que es del tenor siguiente:



“En sesión extraordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 2 de noviembre 2007, se somete a votación informar el expediente de Modificación del Tipo de Gravamen de IBI urbana, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.  
Tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista-PSOE.  
Dos votos en contra del Grupo Primero Los Molinos.  
Una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente la aprobación provisional de Modificación de la Ordenanza que regula el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI urbana), en cuanto al Tipo de Gravamen,

Los Molinos a 2 de noviembre de 2007.- EL SECRETARIO.-“

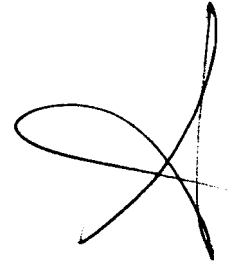
Toma la palabra D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, para decir que su grupo votará a favor por el incremento que supone a los vecinos la ponencia de valores, y que traerán a este Pleno una proposición sobre las medidas del artº 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (fraccionamientos de pago, bonificaciones).

A continuación D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, interviene para decir que a su grupo le gustaría contar con la previsión de las cuentas del 2008 para poder votar, ya que no tienen información de los presupuestos de 2008 y esa fue la razón del voto negativo en la Comisión Especial de Cuentas, pero que, no obstante, votarán a favor por no gravar en exceso a los vecinos, insistiendo en que desean conocer las cuentas de 2007 y las previsiones de 2008.

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que los presupuestos no afectan a la bajada del IBI, porque se preverá dicha bajada en aquellos; que se trata de bajar el tipo para no gravar en exceso a los vecinos; que las deudas no se amortizan en un año y que tiene a su disposición las cuentas de 2007.

El Sr. López pregunta si el Sr. Alcalde ha realizado algún estudio para dictaminar la bajada del tipo impositivo del 0,77 al 0,70 y le pide que para próximas Comisiones Informativas aporte más datos.

Respondiéndole el Sr. Alcalde que, aún manteniendo el tipo al 0,77%, la situación económica no se regulariza, que prevé dicha regularización en cuatro o cinco años, y que se podría sanear la situación económica del Ayuntamiento aumentando el tipo impositivo, pero no sería lógico.



D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, toma la palabra para decir que su grupo ha debatido este asunto, que la única fuente de financiación de este Ayuntamiento es el IBI, que hay un déficit importante que enjugar, que no se puede cargar a los vecinos; que el IBI grava la propiedad y que se debería buscar la solidaridad, es decir, que paguen más los que más tienen y menos los que menos tienen; que la mayoría de los servicios municipales se financian a través del IBI, y que lo importante es la gestión, debiendo buscar otras fuentes de financiación no sólo vía suelo.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, con el resultado de diez votos a favor, dos votos del Grupo Municipal Primero Los Molinos, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y cinco del Grupo Popular, y una abstención emitida por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, el Pleno Municipal acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía.

**5º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura.-** Por Secretaría se da lectura a la siguiente

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Considerando esta Alcaldía que hay que proceder a una modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos, para adecuarla a las necesidades de la Hacienda Local, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobación provisional de la modificación de la tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos:

Se modifica la cuota tributaria quedando como sigue:

A) VIVIENDAS: 60,00 €

2º) Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición al público, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación citada.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

Los Molinos a 29 de octubre de 2007.- EL ALCALDE.- Fdo:  
Francisco Javier Alonso Priego.-“

Así mismo, por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas que es del tenor siguiente:

“En sesión extraordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 2 de noviembre 2007, se somete a votación informar el expediente de Modificación de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.  
Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.  
Dos votos en contra del Grupo Primero Los Molinos.  
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.

Los Molinos a 2 de noviembre de 2007.- EL SECRETARIO.-“

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la tasa no se modifica desde 2004 y que anualmente habrá que ir la revisando con el I.P.C.

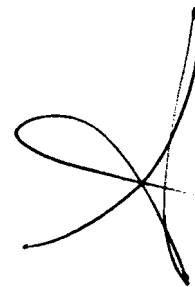
A continuación D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, dice que en la Comisión Informativa se trató el tema de la necesidad de que la empresa de limpieza desglose los servicios de recogida y limpieza, que votará a favor, y que se debe mejorar el sistema y concienciar a los vecinos.

El Sr. Alcalde matiza que hay que concienciar a los vecinos en relación con los residuos inorgánicos, que existe una Ordenanza y que todos los Concejales están obligados a informar a los vecinos incumplidores de la existencia del Punto Limpio para depositar dichos residuos y, en caso de no utilizar esta instalación, deben denunciarlo; también informa que hay un proyecto para la construcción de una planta de compostaje para reutilizar los residuos de las podas.

Acto seguido D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, dice que, según él, Los Molinos puede que sea de los pueblos más sucios de la Sierra, que existe un problema de gestión, que el equipo de gobierno no consigue que el Punto Limpio funcione y que muchos vecinos tiran en los contenedores residuos que deberían depositar en el Punto Limpio porque el Ayuntamiento los recoge y no sanciona; que en Los Molinos hay un problema de basuras y de limpieza, que su grupo está analizando los servicios que se prestan



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



para realizar cambios, que el equipo de gobierno no está haciendo bien las cosas, que a su grupo le interesaría conocer el ingreso y el gasto por este concepto, y que votarán en contra.

El Sr. Alcalde contesta que el servicio óptimo alcanzaría entre ochenta y ochenta y cinco millones de pesetas, y dice que duda que Los Molinos sea el pueblo más sucio de la sierra, pero que hay que mejorar, que si se quiere ese servicio la solución es clara, duplicar la Tasa de Basura; que la no concienciación de los vecinos no es imputable al Ayuntamiento, y que si no se recogieran los colchones o las podas sí habría degradación, que si el Sr. López ve a alguien depositando residuos en lugares inadecuados deberá advertirlo y no sólo venir a este Pleno a criticar, que todos tienen la obligación de advertir si se quiere un entorno limpio, añadiendo que todos los pueblos tienen este mismo problema.

El Sr. López dice que la responsabilidad de la gestión y del cumplimiento de las Ordenanzas es del equipo de gobierno.

Toma la palabra D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, diciendo que la subida de la tasa de recogida domiciliar de basuras en seis euros es equiparable a la subida del I.P.C.. en los últimos tres años, 11,40%, y que su grupo apoya la subida y una actualización con el I.P.C. anual; que cree que el servicio es deficitario y que deberían pagar más quienes más ensucian, intentando que los gastos del servicio se equiparen con los ingresos, pero que está de acuerdo con el Sr. López en que si se recogen los residuos inorgánicos por el Ayuntamiento los vecinos no se concienciarán, proponiendo la posibilidad del servicio de recogida de podas a cambio de una Tasa.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, con el resultado de nueve votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, y cinco del Grupo Popular, y dos votos en contra del Grupo Municipal Primero Los Molinos, el Pleno Municipal acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía.

**6º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Tasa por publicaciones en Boletines y Diarios por una actividad administrativa.-** Por Secretaría se da lectura a la siguiente

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Considerando esta Alcaldía que hay que proceder a una modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por publicaciones en Boletines y diarios por una Actividad Administrativa para adecuarla a lo establecido en el artículo 59. 5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

1º.- Aprobación provisional de la modificación del Artículo 2 de la citada Ordenanza, que quedará como sigue:

**“Artículo 2.- Hecho imponible**

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, bien de oficio o a instancia de parte, de toda clase de documentos y de expedientes, bien como consecuencia de la contratación de una obra o servicio, que requiera publicación en cualquiera de los medios oficiales establecidos en la Leyes vigentes.-“

2º) Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición al público, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación citada.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.

Los Molinos a 29 de octubre de 2007.- EL ALCALDE.- Fdo:  
Francisco Javier Alonso Priego.-“

Así mismo, por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas que es del tenor siguiente:

“En sesión extraordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 2 de noviembre 2007, se somete a votación informar el expediente de Modificación de la Tasa por publicaciones en Boletines y Diarios por una actividad administrativa, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

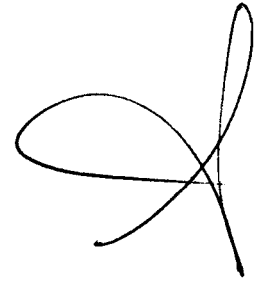
Cinco votos a favor del Grupo Popular.  
Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.  
Dos votos a favor del Grupo Primero Los Molinos.  
Un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos.

En consecuencia, se informa favorablemente la aprobación provisional de la Modificación de la Tasa por publicaciones en Boletines y Diarios por una actividad administrativa.

Los Molinos a 2 de noviembre de 2007.- EL SECRETARIO.-“



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía.

7º.- **Asuntos de urgencia.**- D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra para decir que quiere presentar una moción de urgencia y explicar el contenido de la misma que se refiere al IBI y a la necesidad de recaudación de este Municipio, con sus deudas y para que todos los vecinos abonen el impuesto, porque cree que existen inmuebles que no lo pagan, bien por no estar dados de alta en Catastro, bien porque no tienen el final de Obra.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, en Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar la urgencia.

El Sr. López lee la siguiente moción:

“Que los servicios técnicos necesarios de este Ayuntamiento realicen un análisis y estudio exhaustivo de todos los bienes inmuebles del Municipio que no están abonando el IBI y que por cualquier razón no están de alta en el Catastro de IBI, haciendo todo lo necesario para exigir su regularización en dicho impuesto.-“

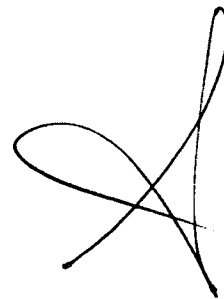
D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Municipal, pregunta si lo que está pidiendo es que se haga una nueva Ponencia, y que si la ponencia es de 2005 sólo faltarán las viviendas nuevas a partir de 2006 y las recurridas, preguntando si cree el Sr. López que está la ponencia mal elaborada.

D. Alfredo López dice que tiene información y sospechas de que hay inmuebles que no pagan el IBI.

Dª Pilar Olga Domínguez Cáncer, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, pregunta si no debería ser el Catastro y no los servicios técnicos municipales los que hicieran esta labor.

El Sr. Alcalde dice que no tiene conocimiento de ningún inmueble que no pague el IBI, ya que tras la ponencia se han regularizado las construcciones, incluyendo piscinas, casetas y que para hacer esa labor se debería contratar a una empresa pero los resultados no serían fiables, que el Catastro realiza fotografías aéreas y que de las viviendas en construcción, una vez finalizadas, los propietarios deben presentar en Hacienda la declaración de obra nueva.

El Sr. López pide que, por quien corresponda, se le informe del procedimiento para dar de alta en Catastro una vivienda, respondiendo el Sr. Alcalde que los servicios del Ayuntamiento están a su disposición.



Ordenada votación por el Sr. Alcalde, con el resultado de tres votos a favor, emitidos, dos por el Grupo Municipal Primero Los Molinos, y uno por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, y ocho abstenciones, emitidas, tres por el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y cinco por el Grupo Popular, el Pleno Municipal acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Primero Los Molinos.

**8.- Ruegos y preguntas.-** D<sup>a</sup> Ana María García-Rubio García ruega el envío de un ejemplar de las Ordenanzas municipales a la Biblioteca y al Hogar del Pensionista, diciendo el Sr. Alcalde que se atenderá.

D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, pide información sobre el movimiento de camiones en los caminos que suben hacia el picadero y sobre la eliminación de masa de terreno y movimiento de áridos.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una empresa que está arreglando gratuitamente los caminos, que es una actuación coordinada con Medio Ambiente.

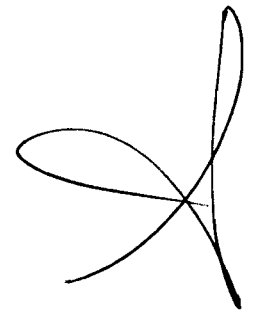
El Sr. De Grado dice que cree que la actuación es exagerada y no sabe qué ventajas tiene el convertir un camino casi en carretera.

D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas dice que la anchura es dos metros inferior a la permitida, es decir, son seis metros de los ocho posibles, que se han hecho cunetas con la vigilancia de dos agentes forestales y que desde hace más de catorce años no se arreglan los caminos.

Continúa D. José Luis de Grado preguntando por la repoblación del Pinar que sufrió un incendio hace tres años, diciendo que está muy deteriorada la zona, contestando el Sr. Herrero que la reparación es competencia de la Comunidad de Madrid.

También pregunta el Sr. De Grado si el Ayuntamiento ha recibido información sobre un estudio para el desdoblamiento de la Carretera de Guadarrama, respondiendo el Sr. Alcalde que el lunes 12 de noviembre, se celebrará una reunión con motivo de este asunto, pidiendo D. José Luis de Grado que se les mantenga informados.

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra para decir que Los Molinos tiene un problema de comunicación rápida hacia la A-6, que su grupo está preocupado por las alternativas, ya que una de ellas discurre por medio de "El Chaparral", que es monte protegido, y que el menor perjuicio sería acercar la carretera a la vía del tren.



El Sr. Alcalde dice que primero deben tener toda la información y posteriormente estudiar las alternativas, y que una actuación así siempre va a afectar a alguien, que hay que sopesar las soluciones planteadas.

El Sr. De Grado informa que el día 14 de noviembre finaliza el período de exposición pública y que la decisión a adoptar debe ser acordada en Pleno.

Continúa D. José Luis de Grado preguntando por los Programas de Ayudas de la Mancomunidad, sus resultados y los posibles nuevos programas, respondiendo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez López que se los hará llegar por escrito.

Toma la palabra la Sra. Domínguez Cáncer para decir que en la relación de Decretos aparece una subvención solicitada para la adquisición de sonómetros y pregunta si en este último período se han convocado más subvenciones, respondiendo el Sr. Alcalde que se solicitó de urgencia porque el plazo finalizaba.

D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez ruega que se informe de las subvenciones que se solicitan y de las que no y por qué motivos.

El Sr. Alcalde dice que se solicitan todas las subvenciones y la Sra. Domínguez dice que todas no, porque se convocó la de Escuelas Taller y no se pidió, respondiendo el Sr. Alcalde que no tenía conocimiento de la subvención aludida.

D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez pide el presupuesto de las fiestas respondiendo el Sr. Alcalde que no se ha traído a este Pleno pero que está a disposición de los Concejales.

Continúa la Sra. Domínguez diciendo que en el Pleno anterior se aprobó la creación del Punto de Información Juvenil, ubicándolo en el Polideportivo, preguntando si se va a retrasar la apertura de esta instalación, porque si es así este retraso puede afectar al citado Punto de Información, respondiendo el Sr. Alcalde que el Polideportivo se abrirá después de las Navidades y que no afectará a la subvención porque se solicitaría para el año 2008.

El Sr. López pregunta si se ha elaborado un informe sobre el coste del Polideportivo, respondiendo el Sr. Alcalde que se está elaborando.

D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez pide información sobre el Convenio de la BESCAM, contestando el Sr. Alcalde que ha mantenido conversaciones con el Viceconsejero, que todavía no hay convenio, pero que cree que se firmará en breve.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

A continuación D. Alfredo López ruega que el Grupo de Trabajo de Urbanismo se reúna.

El Sr. Alcalde responde que hasta que no haya un documento de Normas Transitorias no se sabrá sobre qué se debe redactar. Diciendo el Sr. López que los trabajos preliminares de un Plan General son largos y que se podría adelantar trabajo.

Continúa D. Alfredo López diciendo que en algunas zonas del municipio, como Majalastablas o la Capilla del Carmen, no cuentan con alumbrado público desde hace meses, bien por negligencia, bien por dejadez del equipo de gobierno, y pide que se restablezca el servicio.

El Sr. Alcalde responde que se actúa igual para todos los vecinos, que no es dejadez ni negligencia.

El Sr. López ruega que se envíe al servicio de mantenimiento de alumbrado a las zonas afectadas.

Por último, D<sup>a</sup> Ana María García-Rubio García pide información sobre una subvención relativa a inmigración que ha sido gestionada por la Mancomunidad, respondiendo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez que se ha solicitado pero que todavía no hay información sobre su concesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'A' estilizada y fluida.